



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL BARRANCA - CAJATAMBO Y SBS

APÉNDICE N° 2

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación"

Entidad:	HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD
Periodo de seguimiento:	Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIONES	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 001-2008-2-4335 "Examen Especial al Servicio de Nutrición y Dietética del Hospital Barranca Cajatambo - 2007"	Examen Especial	2	Al Señor Director Ejecutivo del Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud Disponer las coordinaciones necesarias con el área correspondiente a fin de efectuar el recupero económico del importe de S/ 5 571.85 (cinco mil quinientos setenta y uno y 85/100 nuevos soles) por la vía administrativa (...)	Inaplicable
Informe n.° 008-2013-2-4335 Examen Especial a la unidad de Logística del Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, "Procesos de Selección de Adquisición de Bienes y Servicios" periodo 2012	Examen Especial	4	Al Director Ejecutivo del Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud Disponga al director del sistema administrativo I realizar las acciones correspondientes a fin de que la empresa RENATTO'S cumpla con entregar a la entidad los uniformes pendientes de siete (7) servidores de la institución.	No implementada
Informe n.° 001-2014-2-4335 Examen Especial a la unidad de Logística del Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud "Procesos de Selección de Adquisiciones de Bienes y Servicios" periodo 2013	Examen Especial	3	Al Señor Director Ejecutivo del Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud Disponer a la oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad, para que en un plazo de treinta (30) días, inicie las acciones administrativas a fin de que los funcionarios involucrados en la observación n.° 1 se comprometan asumir su responsabilidad y efectúen el depósito en la Cuenta Corriente (RDR) de la Entidad por el importe de S/. 3 649,45 que se dejó de percibir por concepto de penalidad. Como resultado de este procedimiento, la Entidad debe emitir la formalización del compromiso asumido por los funcionarios y servidores, cuya copia del mismo y del Voucher de depósito efectuado, debe ser presentado al Órgano de Control Institucional, para su respectivo seguimiento y control.	Inaplicable
	Examen Especial	4	Al Señor Director Ejecutivo del Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud Disponer a la Dirección del Sistema Administrativo, para que en un plazo de sesenta (60) días, en el marco de las normas legales vigentes, formule los Manuales de Procedimiento (MAPRO) y Flujograma, donde se establezcan procedimientos que orienten y regulen la labor de las áreas usuarias en el inicio del proceso para la contratación de bienes y servicios, ejecución contractual, y en el otorgamiento de la conformidad de los bienes y servicios. Asimismo, para los procesos técnicos de contratación, recepción, verificación, internamiento, registro, control y custodia de los bienes que ingresan al área de almacén de la Entidad, se debe considerar los pasos desde el inicio del trámite de requerimiento hasta el pago de las obligaciones, la descripción de los documentos que deben contener en cada una de las fases de compromiso, devengado, girado y pagado.	No implementada



